

FONDO ESPECIAL DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN 2025

La Vicerrectoría de Investigación anuncia la apertura del Fondo de Estímulo a la Investigación para el año 2025, el cual tiene como objetivo promover la ejecución de proyectos de mayor amplitud, cobertura, visibilidad e impacto que los proyectos financiados con fondos ordinarios.

Se aprobará un máximo de veintidós propuestas con un aporte de hasta ₡9.000.000 (nueve millones de colones), para una vigencia mínima de dos años y máxima de tres años. El período de recepción de propuestas será del 08 al 15 de julio de 2024.

Modalidades de participación:

- 1. Propuestas de la Ciudad Universitaria Rodrigo Brenes:** esta modalidad está dirigida a la aprobación de dos proyectos por área académica (Artes y Letras, Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas; Ciencias Sociales, Ingeniería y Salud). En total se financiarían 12 proyectos para esta modalidad.
- 2. Propuestas para las Sedes Regionales y Recintos:** esta modalidad apoyará a cuatro proyectos presentados por las diferentes sedes regionales y recintos. Siempre y cuando, la dirección lo especifique y se justifique debidamente en la solicitud, la Vicerrectoría de Investigación otorgará a la persona investigadora principal, una carga académica de un $\frac{1}{4}$ de tiempo, durante el período de vigencia originalmente propuesto. (ver plantilla de formulario de solicitud en [apéndice 1](#)).
- 3. Propuestas de inserción:** esta modalidad tiene como objetivo potenciar la investigación tras la conclusión de estudios de posgrado en el extranjero. El fondo está dirigido al desarrollo de cuatro proyectos para personal docente que se incorporó tras terminar sus estudios de posgrado en el extranjero (maestría, doctorado o postdoctorado), a partir de enero de 2022.
- 4.** Para esto, la Vicerrectoría de Investigación otorgará un $\frac{1}{4}$ de tiempo de carga académica a la persona investigadora principal del proyecto seleccionado,

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico: vicerectoria.investigacion@ucr.ac.cr
|Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr. Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.



durante el período de vigencia originalmente propuesto, siempre y cuando, se especifique y se justifique debidamente en la solicitud. (ver plantilla de formulario de solicitud en [apéndice 1](#)).

- 5. Propuestas de inserción doctorado nacional:** esta modalidad apoyará a dos proyectos y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de investigación por parte de las personas investigadoras/docentes que finalizaron sus estudios de doctorado en Costa Rica entre el 2022 y el 2024.

Para esta modalidad, la Vicerrectoría de Investigación no otorgará apoyo de tiempo en carga académica.

NOTA IMPORTANTE:

- Para las modalidades de Sedes Regionales, Recintos y de Inserción debe considerarse lo dispuesto en la [Resolución VI-1899-2015](#) (Política para la asignación de tiempos de apoyo para la investigación) de esta Vicerrectoría y la solicitud deberá contar con la aprobación de la dirección de la unidad base de la persona investigadora.

CONSIDERACIÓN INDISPENSABLE PARA LA PARTICIPACIÓN

Todas las personas investigadoras que forman parte de la propuesta deben estar al día con la presentación de informes parciales y finales de proyectos ante la Vicerrectoría de Investigación, ya sea como persona investigadora principal o como persona colaboradora; en caso contrario no se podrá aceptar el proyecto para su evaluación. Se recomienda que, con antelación a la fecha de cierre del fondo concursable, las personas investigadoras verifiquen el estado del cumplimiento de los proyectos en que participa, lo cual puede realizar por medio del sistema SIGPRO o con las personas gestoras de proyectos correspondiente en la Unidad de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



COLABORADORES EXTERNOS

En relación con la participación de personas colaboradoras externas en los proyectos de investigación, es importante indicar que en el [Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica](#) se define esta figura (Artículo 4 inciso i) y 16 inciso b), y considerar lo indicado en el artículo 70).

Se recomienda realizar una consulta a la Vicerrectoría acerca de la participación de la(s) personas externas, con el fin de determinar el tipo de formalización y los requisitos necesarios.

Solamente cuando se trate de una persona jubilada o una que trabaje a título personal se aceptará dicha carta de colaboración firmada por la persona colaboradora externa.

Cuando se reciba la propuesta, la Vicerrectoría realizará un análisis de lo establecido en la(s) carta(s) de colaboración con el fin de determinar la eventual necesidad de gestionar un convenio específico de colaboración (ver plantilla de carta en el [apéndice 2](#)).

En caso de que se requiere el ingreso a propiedades privadas (fincas, plantaciones, instituciones, etc.), se debe presentar la carta de autorización respectiva (ver plantilla de carta en el [apéndice 2](#), plantilla 4)

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La persona investigadora principal debe formular el proyecto en el Sistema de Formulación de Proyectos SIPPRES, completando todos los apartados. La propuesta se puede presentar en español o inglés, pero en ambos casos el resumen ejecutivo debe tener una versión en español. Este resumen se deberá incluir en la sección de “Descripción” del formato SIPPRES, con un máximo de 200 palabras.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



Requisitos para la presentación de propuestas de investigación:

Se deben aportar los siguientes documentos y requisitos al momento de presentar el proyecto. **No se admitirá ninguna propuesta para su evaluación, si no cumple con la presentación de la totalidad de ellos a más tardar en la fecha de cierre del concurso.**

- a) Completar el “Formulario de Solicitud de Ingreso al Concurso” ([apéndice 3](#)).
- b) Remitir el oficio de presentación de la propuesta debidamente firmado por la persona directora de la unidad académica. En este oficio se debe justificar la importancia o valor de la propuesta para la unidad académica o de investigación. La plantilla 1, [apéndice 2](#), contiene un machote de la carta que puede utilizarse como ejemplo.
- c) Adjuntar la propuesta formulada en el SIPPRES en estado “aprobado”.
- d) Presentar copia del acta de la sesión de la Comisión de Investigación o Consejo Científico donde quedó aprobada la propuesta. El acta es un requisito oficial, por lo que debe contar con los requerimientos mínimos establecidos según normativas vigentes en la Universidad (firma autógrafa y sello de la Unidad, según resolución R -174-2020).
- e) Presentar debidamente completos los formularios de carga académica de cada persona investigadora UCR participante con sus respectivas firmas.
 - El formulario de carga debe venir firmado por la persona investigadora, la persona directora de la unidad de adscripción del proyecto y la persona directora de la unidad base de la persona investigadora. (adjuntar el formulario de carga de todas las personas investigadoras, incluso cuando no vayan a tener carga académica).
 - En caso de que alguna de las personas investigadoras no se encuentre registrada en la base de datos de esta Vicerrectoría, se debe enviar la ficha de persona investigadora nueva.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



- f) Incluir un plan de implementación con la ruta operativa para el cumplimiento del objetivo general. Este plan de implementación no es la metodología ni el cronograma sino la sección que detalla el aporte individual de cada persona participante y en qué momentos específicos interviene. Aquí deben destacarse las responsabilidades y cómo se coordinará el trabajo de **cada persona participante** durante las diversas fases del proceso investigativo. Se recomienda revisar el formato para el plan de implementación del [apéndice 4](#).
- g) Anexar el Currículum Vitae resumido de todas las personas investigadoras participantes en régimen académico o con nombramiento durante la vigencia del proyecto, que incluya la experiencia y conocimientos en el campo; así como las publicaciones de los últimos años vinculadas con los resultados previos de investigación, el saber y la experiencia específica con la que se cuenta en el campo de estudio. **Máximo 3 páginas por participante.**
- h) En el caso de las propuestas bajo la modalidad de **Inserción**, las personas candidatas deben aportar una fotocopia o constancia del título obtenido o bien del documento que los acredita como poseedores del grado académico correspondiente.
- i) Las Comisiones de Investigación o los Consejos Científicos deben de enviar la propuesta a evaluar a pares académicos externos, así como evaluarla por parte de la comisión o consejo científico. (este proceso se realiza en el Sistema de Información y Gestión de Proyectos, Programas y Actividades (SIGPRO)).

Los lineamientos de evaluación que deberán seguirse se encuentran a disposición de la comunidad universitaria en el documento "Evaluación de propuestas nuevas de investigación VI-P003".

http://www.vinv.ucr.ac.cr/sites/default/files/files/VI-P003%20v_3.pdf.

- j) Se recuerda que todo proyecto de investigación que resulte ganador y que contemple interacción con seres humanos, o con otros seres vivos deberá

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



contar con la aprobación de las Comisiones según corresponda; a saber, Comité Ético Científico (CEC); Comisión Institucional de Biodiversidad (CBio) y Comisión Institucional de Cuido y Uso de Animales (CICUA). Lo conveniente es que el trámite de solicitud de aprobación ante estos órganos se haga de manera simultánea a la entrega de la propuesta en la Vicerrectoría para estos efectos se deberá adjuntar el acuse de recibo de la comisión o comisiones respectivas, según cada caso particular, con el propósito de evitar atrasos en el inicio del proyecto.

Es importante que utilice el siguiente formulario para consultar si su proyecto requiere ser visto por alguna de estas comisiones. La respuesta deberá ser anexada como un requisito adicional para comprobar el no requerimiento de comisiones o comités:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeR07yvl_84eBgEBomzCKaOfN8KKIE_fgAVqbQKZkIOiJ5hzQ/viewform?usp=sf_link

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Período de recepción de propuestas del **08 al 15 de julio del 2024.**

La recepción de las propuestas se hará de manera digital y de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Debe enviar el oficio de presentación de la propuesta debidamente firmado por la persona directora de la unidad académica mediante el Sistema de Gestión de Documentos Institucional (SIGeDI), o al correo digital.vi@ucr.ac.cr en caso de que la unidad no esté incluida en el Sistema de Gestión de Documentos Institucional. En cualquier caso, al oficio se le deberá adjuntar una carpeta comprimida con todos los documentos presentes en los requisitos para la presentación de propuestas de investigación mencionados al inicio de la presente convocatoria.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



- La Unidad de Promoción revisará que la documentación presentada cumpla con los requisitos y lineamientos de esta convocatoria para valorar la admisibilidad. En caso de no ser admitida se notificará a los proponentes indicando las razones. No se podrán hacer cambios o adiciones de documentos a las propuestas luego de la fecha final de la convocatoria.

En caso de consultas puede dirigirse a la persona asesora de la Unidad de Promoción:

- Licda. María José García Alfaro, 2511-3804 / maria.garcia17@ucr.ac.cr
Asesora de Fondos Concursables de la Vicerrectoría de Investigación.

Presupuesto y administración

- El monto máximo del presupuesto de la propuesta es de **₡9.000.000** (nueve millones de colones) para la totalidad de su vigencia. Los fondos podrán ejecutarse a partir de enero 2025, siempre y cuando el proyecto se encuentre debidamente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación.
- La elaboración y estructura de costos debe estar en concordancia con los objetivos y el cronograma de actividades. Por tanto, cada partida presupuestaria deberá contar con una justificación detallada, en la que se indique la forma de cálculo de los gastos contemplados.
 - Aquellas partidas más representativas se pueden respaldar por medio de una cotización.
 - Se puede solicitar equipo menor, hasta un 25% del monto total del presupuesto. No obstante, se podrá considerar un porcentaje mayor en casos excepcionales, con una justificación detallada, análisis de costo-beneficio, previa verificación de disponibilidad de equipo similar en la institución y aprobación del CEVI.
- Al ser presupuesto ordinario, no existe posibilidad de traslado de presupuestos de un año a otro y, en caso de ampliación de vigencia, no habrá

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerecatoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



asignación de presupuesto para ningún caso, ni de carga académica otorgada por la VI para los casos de Sedes Regionales, Recintos e Inserción.

- Se les recuerda que el costo de las Horas Estudiante y Horas Asistente¹ forma parte de la solicitud presupuestaria y del monto total financiable. Incluir este detalle en el SIPPRES en el apartado correspondiente de Régimen Becario.

La VI solo financia horas estudiante y horas asistente para grado, así mismo, es importante que se considere el monto para el cálculo de las horas en los próximos años, el cual corresponde a una proyección.

Año	Monto Hora Estudiante	Monto Hora Asistente
2024	¢6.283,00	¢12.566,00
2025	¢6.471,49	¢12.942,98
2026	¢6.665,63	¢13.331,27
2027	¢6.865,60	¢13.731,21

- La distribución presupuestaria debe ser anual y por partidas, por lo que se solicita evitar la sub-ejecución de fondos, dado que los remanentes no se pueden trasladar de un período a otro.
- El presupuesto asignado no cubre mantenimiento de equipo, pago de viáticos al exterior, pago de gastos de visitantes internacionales, pago de viáticos a personas extranjeras, boletos aéreos, inscripciones a congresos, seminarios o actividades similares, ni pagos de servicios personales (salarios, complementos, entre otros).
- Es importante tomar en consideración que una persona investigadora principal no puede ser beneficiaria de dos fondos concursables de esta Vicerrectoría de manera simultánea, específicamente en el Fondo de Apoyo

¹ Las horas asistente o estudiantes se deben solicitar en la sección “Régimen Becario” del formato SIPPRES. Adicionalmente, recuerde que la solicitud de horas para todo el año equivale a 10,5 meses.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



de Investigación para la Cooperación Internacional, Fondo Semilla, Fondo Especial de Estímulo a la Investigación y Fondo de Apoyo a la Mujer en la Investigación, así como los anteriores fondos concursables de la Vicerrectoría de Investigación que se mantengan vigentes, entiéndase Fondo de Grupos de Investigación o Red Temática.

Además, este proyecto no recibirá apoyos extra o de fondos ordinarios durante sus años de ejecución, no obstante, los estudiantes que participen en este proyecto podrán optar por fondos de Apoyo a Trabajos Finales de Graduación tanto de Licenciatura como de Posgrado.

- Los fondos los administra la Dirección Administrativa de la Vicerrectoría de Investigación y su ejecución se verificará mediante la presentación de informes parciales e informe final, así como la presentación de documentación o informes orales, cuando así lo estime conveniente el Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría.

En caso de consultas relacionadas con presupuesto para la formulación de la propuesta, puede dirigirse a la persona analista presupuestaria de la Dirección de Gestión Administrativa:

- Lic. Alonso Castro Vindas, 2511-1331 / alonso.castro_v@ucr.ac.cr
Analista Presupuestario del Fondo Especial de Estímulo a la Investigación.
- MBA. Marcela Vilchez Moreira, 2511-1332 / marcela.vilchez@ucr.ac.cr
Jefa Administrativa de la Vicerrectoría de Investigación.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

El Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría de Investigación (CEVI) evaluará las propuestas y podrá contar con el criterio de pares académicos externos especialistas en los temas.

Los proyectos que se sometan a consideración para el concurso tendrán un proceso de evaluación a cargo del CEVI en tres dimensiones fundamentales: (1) Calidad y

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



Excelencia, (2) Pertinencia y Relevancia, (3) Integración, Productividad e Impacto Esperado.

El CEVI podrá solicitar más información o recurrir a evaluadores externos, si así lo considera necesario. La decisión del CEVI es final e inapelable. De considerarlo necesario, se citará a las personas proponentes a una sesión de una duración máxima de 15 minutos, donde miembros del CEVI harán las preguntas necesarias para aclarar aspectos relativos a la propuesta.

COMPROMISOS DE LAS PERSONAS GANADORAS

Toda propuesta financiada debe comprometerse a obtener entre sus resultados al menos uno de los siguientes productos, antes de la presentación del informe final. Es importante indicar que, en caso de no cumplir con al menos uno de los productos al término de la vigencia, se podrá solicitar ampliación de vigencia para este fin, considerando que la misma corresponderá únicamente a extensión de tiempo, pero no presupuesto:

- Artículo(s) científico(s) publicado(s) o al menos sometido(s) a Revistas indexada con arbitraje.
- Publicación de libro, capítulo de libro, manual de uso en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Otros resultados o productos a los que se haya comprometido expresamente en la propuesta.
- Solicitud de registro o registro de propiedad intelectual (derecho de autor, patente, modelo de utilidad, diseño industrial o derecho de obtentor), realizado en coordinación con la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA).

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



- Solicitud de registro o registro de un producto ante la autoridad competente (por ejemplo, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, o según corresponda según el tipo de producto), realizado en coordinación con PROINNOVA.
- Licenciamiento de propiedad intelectual u otra forma de transferencia de tecnología, realizada en coordinación con PROINNOVA. En los casos en los que eventualmente exista Propiedad Intelectual (PI) se debe considerar una reserva del 10% del presupuesto total para los gastos de protección de PI. Para mayor información comunicarse al 2511-1359 / info.proinnova@ucr.ac.cr.
- Obra artística (música, escultura, pintura, producción audiovisual, teatro, etc.).

Además de lo anterior, todo proyecto debe desarrollar al menos una actividad de divulgación de los resultados a las personas beneficiarias definidas en la justificación.

SEGUIMIENTO

La Vicerrectoría de Investigación y su Consejo de Evaluación (CEVI) brindarán seguimiento a la presentación de informes parciales y finales. En caso de que exista la necesidad de realizar cambios en la propuesta original (objetivos, metodología y participantes), estos deberán ser comunicados a la Vicerrectoría de Investigación previo al envío de la documentación al Consejo Científico o Comisión de Investigación de la unidad correspondiente.

Los fondos concursables otorgados por la Vicerrectoría de Investigación a la persona investigadora principal, no son transferibles a otras personas investigadoras.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



APÉNDICES

(click sobre la palabra para acceder a los apéndices editables)

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



Apéndice 1:

**Formulario para la solicitud de ¼ de tiempo de apoyo
Fondo Especial de Estímulo a la Investigación (FEEI) 2025**

Nombre de la propuesta:

Modalidad de participación (seleccione únicamente una):

Sede Rodrigo Facio Sedes Regionales y Recintos Inserción

Área Académica: _____

Nombre de la persona investigadora principal: _____

Jornada laboral en la UCR: _____

¿Trabaja para otra institución/organización?

No Sí, ¿Cuál es la jornada?: _____

Justificación de la solicitud del ¼ de tiempo:

****Nota aclaratoria:** La solicitud de ¼ de tiempo únicamente aplica para las modalidades de Sedes Regionales y Recintos, así como inserción internacional

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VI

Vicerrectoría de
Investigación

Apéndice 2: Plantillas de cartas

Plantilla 1. Visto bueno de la Unidad Académica

La persona directora de la unidad académica o de investigación debe ser quien remita oficialmente la postulación de la propuesta para concursar en el fondo.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Investigación
Universidad de Costa Rica

Estimada señora:

Remito el visto bueno para la postulación de la propuesta *<nombre de la propuesta>* a cargo del/la investigador/a *<nombre de la persona>* en el marco la convocatoria para el *<nombre del fondo>*.

En ese sentido adjunto los siguientes documentos: (cotejar con el checklist apéndice a la convocatoria)

1. >>enumerar en una lista cada uno de los adjuntos<<

Atentamente,

<firma>
<nombre de la persona directora>
Director/a
<Unidad Académica>

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



Plantilla 2. Personas colaboradoras externas de otras universidades o instituciones:

Las personas colaboradoras externas de otras universidades o instituciones deben contar con el visto bueno de su superior jerárquico.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Investigación
Universidad de Costa Rica

Estimada señora:

Remito el visto bueno para la participación del/la investigador/a *<nombre de la persona>* perteneciente al *<Unidad/Laboratorio/Entidad>* quien participará como colaborador/a externo en el proyecto *<nombre del proyecto>* en el cual figura como investigador/a principal *<nombre persona investigadora principal UCR>*.

El/la *<nombre de la persona>* realizará las siguientes funciones dentro del proyecto:

1. *<enumerar funciones>*

Atentamente,

<firma>
<nombre del superior jerárquico de la persona colaboradora externa>
<Cargo>
<entidad>

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



Plantilla 3. Personas colaboradoras externas a título personal

Se refiere a personas colaboradoras externas a la Universidad de Costa Rica que no están ligadas a alguna entidad y colaboran por cuenta propia, por ejemplo, personas consultoras, personas jubiladas sin nombramiento como profesor emérito o ad honorem y cualquier otra modalidad similar.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Investigación
Universidad de Costa Rica

Estimada señora:

Mediante la presente manifiesto mi anuencia a participar como colaborador externo en el proyecto *<nombre del proyecto>*, en el cual figura como investigador/a principal *<nombre persona investigadora principal UCR>*.

Mis funciones dentro del proyecto serán:

1. *<enumerar funciones>*

Atentamente,

<firma>

<nombre del colaborador externo>

<especificar si es consultor, profesor jubilado u otro>

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



Plantilla 4. Autorización de ingreso a propiedad privada

Se refiere a la autorización que requerirá el grupo investigador para ingresar a realizar actividades propias de la propuesta de investigación en una propiedad privada.

Nombre de la persona investigadora principal
Investigador(a)
Universidad de Costa Rica

Estimado(a) señor(a):

Mediante la presente manifiesto mi anuencia para que el equipo investigador del proyecto *<nombre del proyecto>*, pueda ingresar a la propiedad/finca/terreno/museo/institución ubicada en *<ubicación geográfica>*, con el objetivo de *<actividad principal>*.

Atentamente,

<firma>

<nombre de la persona dueña del lugar o representante>

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



Apéndice 3:

Formulario de Solicitud de Ingreso al Concurso

Fondo Especial de Estímulo a la Investigación (FEEI) 2025

Nombre de la propuesta:

Modalidad de participación (seleccione únicamente una):

- Sede Rodrigo Facio Sedes Regionales y Recintos Inserción

Área Académica: _____

Persona investigadora	Función (Principal, asociado o colaborador)	Carga académica*	Teléfono	Correo Electrónico

*Se refiere a la carga académica que se asignará a este proyecto. Se debe adjuntar para cada uno (a) el formulario de aval de la carga académica firmada por el/la directora (a) de la unidad académica correspondiente (adjuntar de igual forma el formulario en los casos que las personas investigadoras no vayan a tener carga académica).

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



Unidad Académica Base:

Requiere aprobación de:

- Comité Ético Científico (CEC)*
- Comité Institucional para el cuidado y uso de animales (CICUA)*
- Comisión Institucional de Biodiversidad (CBio)*

Descriptores del proyecto:

Nombre y código del proyecto con el que tiene relación:

Observaciones:

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



Apéndice 4:

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN

NOTA: Si necesita más espacios para colocar actividades dentro de un objetivo, puede insertar las filas que considere pertinentes.

Objetivo Específico 1			
Actividades	Resultados Esperados	Presupuesto	Responsable

Objetivo Específico 2			
Actividades	Resultados Esperados	Presupuesto	Responsable

Objetivo Específico 3			
Actividades	Resultados Esperados	Presupuesto	Responsable

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
 vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
 Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
 Rodrigo Facio Brenes.



Apéndice 5: Hoja de Comprobación de Requisitos (checklist)

<i>Proyectos, programas o actividades de investigación nuevas presentadas para fondos ordinarios, fondos concursables o sin fondos</i>	
Requisitos	Cumplimiento
Oficio emitido por la dirección de la Unidad mediante el cual se remite la propuesta para participar en el fondo.	
Propuesta formulada en el Sistema de Formulación de Proyectos SIPPRES - en estado Aprobado . <i>Nota: En la sección de presupuesto del SIPPRES, desglosar por año y por partidas debidamente justificadas en colones (tomar en consideración que las horas estudiante y asistente se incluyen únicamente en el apartado de régimen becario y estas se deben sumar al total de las partidas incluidas en la sección de presupuesto).</i>	
Formularios de participación de investigación debidamente firmados por la unidad base, unidad de inscripción y la persona investigadora. <i>Nota: Debe completarse incluso cuando la participación sea sin carga académica.</i>	
En el caso de las personas investigadoras que participen por primera vez en un proyecto, programa o actividad de investigación, deben llenar la ficha de persona investigadora nueva y remitirla al correo gabriela.chaconzamora@ucr.ac.cr	
Acta de la sesión donde se aprueba la propuesta, debe venir con firma autógrafa o en su defecto transcribir el acuerdo en el oficio que remite la dirección postulando la propuesta, con base en lo establecido en la Circular VI-13-2021.	
Enviar mediante SIGPRO la evaluación por pares académicos externos y del Consejo Científico o Comisión de Investigación (favor adjuntar el acta de aprobación de la propuesta firmada de manera autógrafa o la transcripción del acuerdo al SIGPRO).	

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
 vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
 Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
 Rodrigo Facio Brenes.



Requerirá aprobación del <input type="checkbox"/> CEC <input type="checkbox"/> CICUA <input type="checkbox"/> CBio <i>Nota: Remitir el acuse de recibo por parte de la comisión o comité respectivo o la respuesta que brinda el formulario de consulta:</i> https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeR07yvl_84eBqEBomzCKaOfN8KKIE_fgAVqb_QKZklOiJ5hzQ/viewform?usp=sf_link	
Cartas de colaboradores externos (ver plantilla en los anexos).	
Convenios y/o acuerdos (adjuntar acuerdos específicos, cartas de participación, acuerdos de cooperación), en caso de ser requerido. De conformidad con el “Reglamento para la Investigación”, artículo 4 inciso i), el artículo 7 y el artículo 45.	
Para fondos concursables VI, además se deberá considerar lo siguiente:	
Plan de Implementación (adjuntarlo como anexo).	
Resumen de máximo 3 páginas de los Curriculum Vitae de las personas investigadoras.	

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
 vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
 Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
 Rodrigo Facio Brenes.



Apéndice 6: Criterios de evaluación que utilizará el CEVI para evaluar su propuesta

A continuación, se presentan los criterios de evaluación que conforman el instrumento que el Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría utiliza para calificar las propuestas que se reciban. No obstante, cabe enfatizar que la evaluación general de cada propuesta pasará por un proceso deliberativo de todos los miembros evaluadores del CEVI, lo cual implica que las propuestas serán valoradas no únicamente en función de la calificación asignada por el órgano sino además con base en consideraciones y variables adicionales que toman en cuenta las prioridades institucionales. A saber, las recomendaciones del CEVI parten de los instrumentos de evaluación, pero tienen asimismo un carácter discrecional.

1. Calidad y excelencia

El tema abordado, problema o la situación a resolver es enunciada en forma precisa, comprensible y detallada.
La forma de enfocar el problema o la situación toma en consideración aportes y conocimientos recientes y exhaustivamente actualizados en torno al tema.
Los objetivos, las actividades y las metas han sido planteados en forma coherente con el problema a investigar.
El marco metodológico es adecuado y está suficientemente justificado para cumplir los objetivos.
Las unidades de análisis y observación (ya sean muestras, casos, corpus, materiales, objetos, prácticas o acciones según sea el área de investigación de la que se trate) están adecuadamente justificadas.
La propuesta posee un equipo de investigación con las capacidades para llevar a cabo el desarrollo del proyecto.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
 vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
 Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
 Rodrigo Facio Brenes.



La propuesta es innovadora para el contexto nacional.

2. Pertinencia y relevancia

La propuesta cuenta con la infraestructura, condiciones logísticas y/o el equipo necesario para llevar a cabo todas las actividades.

La propuesta evidencia en su cronograma la factibilidad para el cumplimiento de los objetivos.

El presupuesto se encuentra detallado y justificado adecuadamente.

Los resultados previsibles serán de provecho para las unidades académicas involucradas, su implementación permitirá el desarrollo de nuevas propuestas de investigación.

3. Integración, productividad e impacto esperado

La propuesta contribuye a la formación y fortalecimiento del talento humano en investigación.

La propuesta permite identificar y proyectar el potencial de fortalecimiento de investigación en la(s) unidad(es).

La propuesta posibilita la incorporación de estudiantes de grado y/o posgrado.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.



Los productos planteados contribuirán a ampliar el acervo de conocimiento actual sobre el problema de investigación.

El resultado de la investigación permitiría la generación de investigaciones futuras.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Ciudad Universitaria
Rodrigo Facio Brenes.

